MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1206.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO"*, ID N° 398.083, BAJO LA MODALIDAD DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN PIMA N° 01/2021, A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A.".

-1-

Asunción, 17 de AGOSTO de 2021

VISTO:

La Providencia SUOC N° 125/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L N° 129/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 181/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 912/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 24864/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 125/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a SOLICITUD DE COTIZACIONES PIMA N° 01/2021 *"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO" ID N° 398.083."*

Que, por Dictamen D.C./A.L N° 129/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión menciona; *"...que conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité Evaluador de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según Informe de Evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 13/2021, cerrado en fecha 03 de agosto de 2021, conforme al resultado de la evaluación ADJUDICAR el presente llamado a la Firma LADERO PARAGUAYO S.A., por un Monto Mínimo Total de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) IVA incluido y un Monto Máximo Total de Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones) IVA incluido, en el proceso licitatorio "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO" ID N° 398.083, bajo la modalidad Solicitud de Cotizaciones N° 01/2021 en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF- 9064-PY de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial..."*

Que, por Providencia D.C. N° 181/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo con el Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la adjudicación del Contrato, en el marco del llamado a Solicitud de Cotización PIMA N° 01/2021 *"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO" ID N° 398.083*, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Nota DGAF N° 912/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad la presentación sobre Solicitud de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1206.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 398.083, BAJO LA MODALIDAD DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN PIMA N° 01/2021, A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A.".**

-2-

Cotización del "Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)" N° 01/2021 *"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO" ID N° 398.083*, con su parecer favorable y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial. Salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial…" En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado *"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO"* ID N° 398.083, bajo la modalidad de Solicitud de Cotización N° 01/2021 a la Firma LADERO PARAGUAYO S.A., por un Monto Mínimo Total de Gs. 170.000.000 (Guáraníes ciento setenta millones) IVA incluido y un Monto Máximo Total de Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones) IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Gelly M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante